



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

**A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
FUNCIONAMIENTO EMITIDOS POR EL
MINISTERIO DE HACIENDA POR EL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2011.**

SAN SALVADOR, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2013.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	1
1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	1
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.....	1
1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 1	
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.....	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	3
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciado
Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente

Hemos realizado auditoría a los Estados Financieros de Funcionamiento, preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El presente informe no contiene observaciones

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Opinión Limpia

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Sin observaciones

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Sin observaciones

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES

Sin observaciones

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Del análisis y evaluación de los Informes de Auditoría Interna, no se consideró ninguna observación para efectos de la auditoría.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

La implementación de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría a los Estados Financieros de Funcionamiento, preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009 y Procedimientos de Control Interno al 31 de marzo del 2011, es de



cumplimiento, razón por la cual la Administración ha diseñado el "PLAN DE TRABAJO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZARSE EN CONJUNTO CON LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A FIN DE CONTAR CON NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZADOS Y/O ARMONIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS Y EXISTENCIAS EN ALMACENES, Y EFECTUAR MEJORAS A LOS SISTEMAS SIAF Y SIAS PARA DISPONER DE INFORMACIÓN DEPURADA, ACTUALIZADA Y ESTRUCTURADA, QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE REAL, FIABLE E INTEGRAL, ANTES DE PROCEDER AL RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE.", el cual será sujeto de seguimiento en la próxima auditoría.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Los resultados de la auditoría a los Estados Financieros de Funcionamiento preparados por el Ministerio de Hacienda, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, fueron comunicados mediante notas enviadas en el transcurso de la auditoría a los funcionarios y empleados relacionados con las observaciones.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración del Ministerio de Hacienda, mediante notas de respuestas proporcionó explicaciones y documentación sobre las comunicaciones efectuadas por la Auditoría Financiera por el periodo del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2011.





2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Hacienda correspondientes al Funcionamiento del mismo, por los períodos del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2011. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por el Ministerio de Hacienda. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión. Como resultado de la auditoría, comunicamos algunos aspectos en Carta a la Gerencia de fecha 12 de marzo del 2013.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Hacienda por el período del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

Mediante informe de auditoría a los Estados Financieros de Funcionamiento, preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009 y Procedimientos de Control Interno al 31 de marzo del 2011, se observó que no existía conciliación de saldos de los subgrupos 226 Inversiones Intangibles, 231 Existencia Institucionales, 241 Bienes Depreciables y 243 Bienes no Depreciables, por lo que la Administración del Ministerio de Hacienda elaboró el plan



de acción denominado "PLAN DE TRABAJO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZARSE EN CONJUNTO CON LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, A FIN DE CONTAR CON NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZADOS Y/O ARMONIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS Y EXISTENCIAS EN ALMACENES, Y EFECTUAR MEJORAS A LOS SISTEMAS SIAF Y SIAS PARA DISPONER DE INFORMACIÓN DEPURADA, ACTUALIZADA Y ESTRUCTURADA, QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE REAL, FIABLE E INTEGRAL, ANTES DE PROCEDER AL RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE"; en el cual se han establecido fechas límites para cumplir con las recomendaciones establecidas, a lo que se le dará seguimiento para verificar su implementación en la próxima auditoría.

San Salvador, 5 de noviembre del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- 2.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
- 2.2.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
- 2.2.3 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
- 2.2.4 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
- 2.2.5 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
- 2.2.6 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
- 2.2.7 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
- 2.2.8 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**
- 2.2.9 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2010**
- 2.2.10 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2011**





3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Hacienda, correspondientes al Funcionamiento del mismo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la auditoría al Ministerio de Hacienda, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Hacienda, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.



Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Además identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración en Cartas de Gerencia de fecha 12 de marzo del 2013.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anteriormente.

San Salvador, 5 de noviembre del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno





4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Carlos Enrique Cáceres Chávez

Ministro de Hacienda

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Hacienda correspondientes al Funcionamiento del mismo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Hacienda, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron un aspecto que fue comunicado en Carta a la Gerencia de fecha 12 de marzo del 2013.

Con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Hacienda cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Hacienda, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 5 de noviembre del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría

